



Guatemala, 18 de agosto de 2021
Ref.CCML-PAII-ydvp-489-2021

Doctor
Ricardo Roca
Director Asilo Fray Rodrigo de la Cruz
4ª. Avenida Sur, No. 06
Antigua Guatemala, Sacatepéquez

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo al asilo Fray Rodrigo de la Cruz, con la finalidad de identificar si cumplen con lo estipulado en la Normativa Técnica 03-2018 del Departamento de Regulación Acreditación y Control de Establecimientos de Salud.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la referida defensoría:

- Continuar con la implementación de medidas de seguridad sanitarias y de prevención en el marco de la pandemia COVID-19, garantizando con ello el derecho humano a la salud y resguardo de las personas mayores residentes y personal trabajador.
- Promover la implementación de capacitación sobre primeros auxilios para todo el personal del establecimiento, así mismo continuar con las capacitaciones sobre derechos humanos y atención a personas mayores, e incluir en las mismas, el abordaje del Decreto número 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, ello en cumplimiento de la Normativa Técnica 3-2018 de DRACES.
- Continuar brindando una atención de calidad a las personas mayores residentes, tomando en cuenta su participación significativa y demás acciones que contribuyan a garantizar un envejecimiento saludable a la persona mayor.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

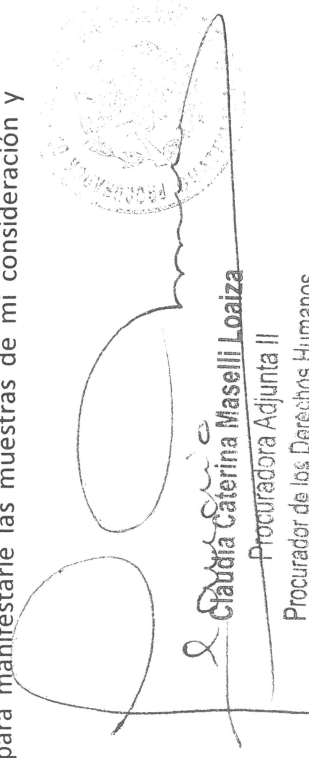
c.c. archivo

Hogar de Ancianos Fray Rodrigo de la Cruz
RECIBIDO

Defensoría de Personas Mayores

Fecha 15/08/21 Hora: 14:00

Maestro


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Antigua Guatemala, 12-5-4 Zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh.org.gt